CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

RESOLUCIÓN No. 027 DE 2026
(24 DE MARZO DE 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UN PERMISO LABORAL REMUNERADO Y SE REALIZA UN ENCARGO DE FUNCIONES EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS"

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, el Decreto 1083 de 2015 y el Reglamento Interno del Concejo Municipal de Dosquebradas,

CONSIDERANDO

Que el servidor público Alexander Pérez Bustamante, quien se desempeña como Secretario General del Concejo Municipal de Dosquebradas, solicitó permiso laboral remunerado por los días 25 y 26 de marzo de 2026.

Que corresponde al Presidente del Concejo Municipal garantizar el adecuado funcionamiento de la corporación y la continuidad en la prestación del servicio.

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, establece lo siguiente: "Permiso remunerado. El empleado podrá solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles, siempre que exista justa causa. La facultad de autorizar o negar dichos permisos corresponde al nominador o a su delegado."

Que de conformidad con lo dispuesto anteriormente es procedente conceder permisos laborales remunerados a los servidores públicos cuando medie justa causa.

Que el artículo 54 del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Dosquebradas establece que el Auxiliar Administrativo podrá reemplazar al Secretario General en las sesiones tanto plenarias como de comisión, cuando ello sea requerido por ausencia o fuerza mayor.

Que el servidor público Gabriel Gustavo Rengifo León, quien se desempeña como Auxiliar Administrativo del Concejo Municipal de Dosquebradas, cuenta con las condiciones para asumir temporalmente las funciones del cargo de Secretario General, con el fin de garantizar la continuidad del servicio.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Conceder permiso laboral remunerado al servidor público Alexander Pérez Bustamante, en su calidad de Secretario General del Concejo Municipal de Dosquebradas, por los días 25 y 26 de marzo de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO. Encargar al servidor público Gabriel Gustavo Rengifo León, quien se desempeña como Auxiliar Administrativo del Concejo Municipal de Dosquebradas, de las funciones del cargo de Secretario General, durante el término del permiso concedido en el artículo primero del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO. Comuníquese el presente acto administrativo a los servidores públicos mencionados y a las dependencias correspondientes para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Dosquebradas, Risaralda, a los 24 días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026).



JOSE HUMBERTO GARCIA MORALES
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

Proyectó: Danna Villa Montes-Abogada contratista